

CONSTANCIA. Septiembre 26 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que dentro del término de traslado otorgado respecto al nuevo trabajo de partición presentado por la designada partidora, las partes guardaron silencio.

De otro lado, se comunica que se encuentra pendiente el informe final que deberá presentar el secuestre, a efectos de fijar sus honorarios definitivos.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Una vez verificado por el Despacho que respecto al traslado de la corrección a la partición presentada por la designada partidora el pasado 28 de agosto, las partes guardaron silencio, se concluye que dicho trabajo de partición a la fecha se encuentra en firme para ser aprobado.

Previo a imprimir aprobación al mismo y considerando que deberán ser fijados los honorarios definitivos que corresponden al secuestre por su gestión, se **REQUIERE a dicho auxiliar** para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, aporte el informe final en el que se determinen las cuentas concluyentes de su administración, sujetándose también a la tabla de tarifas actualizada y establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, información a partir de la cual podrán ser fijados los mismos.

De igual forma, se **REQUIERE a las apoderadas** de las herederas intervinientes, a efectos de que en el mismo término, informen la manera en que recibirán los dineros que reposan a órdenes del Despacho y que han seguido siendo depositados por cuenta del secuestre.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 161 el 27 de septiembre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--